

## "2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Expte. Nº 712-213/2023

MLE

RESOLUCIÓN CONJUNTA NO 0 0

7 JUL 2023

VISTO:

2023; y

La Resolución Conjunta Nº 00114-SyH/F-2023, de fecha 03 de julio de

## **CONSIDERANDO:**

Que, por el mentado acto administrativo se dispuso el descongelamiento del valor de la Guardia Medica del Interior (GMI) al mes de mayo 2023 para la liquidación de las Guardias Extras, Guardias Activas contra Factura y Guardias de Servicios Críticos Nivel 4, (artículo 1°)

Que, asimismo se dispuso en el artículo 2° que quedan excluido del artículo 1° el Hospital Dr. Jorge Uro y Hospital Susques, quienes tomaran el valor de la Guardia Medica del Interior (GMI) al mes de Febrero 2023 para la liquidación de las quardias mencionadas.

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano advierte una omisión en el artículo 3° del mentado dispositivo por lo que requiere la rectificación del mismo.

Por ello, y en uso de las facultades que les son propias

## EL SR MINISTRO DE SALUD Y EL SR. MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS **RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 00114-SyH/F-2023, de fecha 03 de julio de 2023, el cual quedara redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en el Articulo 1° y 2° será aplicable a las guardias cumplidas a partir del mes de Mayo del corriente año".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y registrese en el Libro de Resoluciones, remitase las presentes actuaciones a la Secretaría de Salud, con copia a la Contaduría de la Provincia, Secretaría de Coordinación General, Secretaría Técnica, Legal y de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Hospitales, Dirección Provincial de A. P. S., Dirección Provincial de S. A. M. E 107.-

MINISTRO DE HACIENDAY FINANZAS

Ďr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO MINISTRO SALUD YULHL